



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

**9443**

*Bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de actuación UE4 Sínia des Muret, del Plan General de Ordenación Urbana de Mahón. Promotores: Altamira Santander Real Estate, SA y Estudi d'Arquitectura Vigma SL (E04662017000001)*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Maó-Mahón, en la sesión del día 2 de julio de 2018, acordó:

**Primero.** Aprobar inicialmente el proyecto de bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de actuación UE4 Sínia des Muret, del Plan General de Ordenación Urbana de Mahón, promovido por las sociedades Altamira Santander Real Estate, SA y Estudi d'Arquitectura Vigma, SL, presentado el 21 de junio de 2018, de conformidad con el que dispone el apartado 4 del artículo 83 (La Junta de Compensación) de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears (LUIB).

La aprobación definitiva del proyecto de bases de actuación y estatutos mencionado queda condicionada a la inscripción en el Registro de la Propiedad de Mahón de las modificaciones del proyecto de reparcelación (expediente CM2110PR0001) y a la aprobación definitiva del cambio de la modalidad de cooperación a compensación dentro del sistema de reparcelación (expediente CM2115SV0071).

**Segundo.** Someter a información pública durante un plazo de 15 días hábiles, el proyecto de bases y estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de actuación UE4 Sínia des Muret, del Plan General de Ordenación Urbana de Maó, en cumplimiento del artículo 83.4 de la LUIB, en relación con el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto (RGU), mediante un anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en la correspondiente dirección o punto de acceso electrónico municipal, donde constará la documentación completa del proyecto de bases y estatutos de la Junta de Compensación.

**Tercero.** Otorgar un plazo de audiencia de 15 días hábiles a las otras personas propietarias de terrenos incluidos dentro del ámbito de la Unidad de actuación UE4 Sínia des Muret, del Plan General de Ordenación Urbana de Mahón, en cumplimiento de lo que dispone el apartado 4 del artículo 83 de la LUIB, en relación con el artículo 161.3 y 162.1 del RGU.

Durante el plazo de audiencia, las personas propietarias podrán examinar el contenido del proyecto de bases y estatutos de la Junta de Compensación, formular ante el Ayuntamiento de Mahón las alegaciones que a su derecho convengan y, en su caso, solicitar la incorporación a la Junta de Compensación.

**Cuarto.** Notificar este acuerdo a las personas interesadas – todas las personas propietarias de fincas incluidas dentro de la Unidad de actuación UE4 Sínia des Muret.

Contra este acuerdo, en cuanto acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no se puede interponer ningún recurso, sin perjuicio del derecho a formular las alegaciones que se consideren pertinentes.

El expediente podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento (<http://www.ajmao.org/tauleredictes>) o en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, ubicado en la pl. Constitució, 1, de lunes a viernes, de 8.00 a 14.00 horas.

En Mahón, en la fecha (13 de septiembre de 2018)

**LA T. DE ALCALDÍA DE URBANISMO, OBRA PÚBLICA Y MOVILIDAD,**  
DOLORES ANTONIO FLORIT

